

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO SECCIÓN PROPUESTAS 2183

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2188/

VALPARAÍSO,

20 JUN. 2017

19417

INT.
TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 2717 de fecha 12 de octubre de 2010, por la cual se aprobó las Adiciones Nº1, Nº2 y Aclaración Nº1 y se adjudicó a la CONSTRUCTOR GONZALO MERCADAL Y CIA., en la Licitación Pública Nº 20/10, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º LLAMADO COMUNA DE EL QUISCO, ETAPA II" por un monto de \$264.351.606.- y un plazo de 182 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 343 de fecha 17 de noviembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme.
- d) La Resolución Exenta Nº 3394 de fecha 25 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública Nº 20/10, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º LLAMADO, COMUNA DE EL QUISCO, ETAPA II", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA.
- e) El Informe Nº 22-0910 de fecha 13 de mayo de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado del Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$6.255.002.- ejecución de obras extraordinarias por \$1.539.496 y una disminución de obras por \$7.786.075.modificaciones varias necesarias de realizar para asegurar el buen término de la obra.
- f) Lo dispuesto en el artículo Nº 103 y Nº 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo $N^{\rm o}$ 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1º.
 APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$6.255.002.- equivalente al 2,32% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$7.786.075.- equivalente al 2,89% y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$1.539.496.- equivalente al 0,57% del monto del contrato original en la **Licitación Pública Nº 20/10**, "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º LLAMADO COMUNA DE EL QUISCO, ETAPA II"**, contrato celebrado con la **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA.**, conforme a la Resolución Exenta Nº 2717 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta Nº 3394 de fecha 25 de noviembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe Nº 22-0910 de fecha 13 de mayo de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 2717 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta Nº 3394 de fecha 25 de noviembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MÁRIA FRANCISCA CRUZ URRA DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TÉCNICO

DEPARTAMENTO JURÍDICO

SECCIÓN DE INSPECCIÓN

SECCIÓN DE PROPUESTAS

OFICINA DE PARTES

GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA. San Antonio 1001, Of. 20 Viña del Mar